

SECCIÓN 1ª N°

896

LAS CONDES,

19 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 2654 de fecha 16 de junio de 2014 que aprobó en toda y cada una de sus partes el contrato denominado “Subarrendamiento Local Centro Cívico Las Condes”, y sus Anexos I y II, acto celebrado con fecha 30 de mayo de 2014 entre la Municipalidad de Las Condes y Cowork S.p.A.; el Informe N° 19 de fecha 19 de enero de 2016 de la Dirección de Control; el Informe N° 272 de fecha 12 de febrero de 2016 de la Dirección Jurídica; el Finiquito de Contrato de Subarrendamiento Local Centro Cívico las Condes entre la Municipalidad de Las Condes y Cowork S.p.A. de fecha 22 de febrero de 2016; el Memo Decom N° 289 de fecha 25 de febrero de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63, y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas y cada una de sus partes, el Finiquito de Contrato de Subarrendamiento Local Centro Cívico las Condes, así como el de sus respectivos Anexos, finiquito celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y Cowork S.p.A. con fecha 22 de febrero de 2016, el que se da por enteramente reproducido en el presente Decreto.

2.- No obstante la suscripción del Finiquito por las partes con fecha 22 de febrero de 2016, éstas entienden que la fecha de término del contrato denominado “Subarrendamiento Local Centro Cívico Las Condes”, y sus Anexos I y II, fue con fecha 4 de agosto de 2015.

3.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal a Cowork S.p.A., RUT 76.154.061-0, personalmente o por cédula.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(P.D.O.): FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE

- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.



Distribución:

Secretaría Municipal.
Dirección de Operaciones.
Dirección de Control.
Dirección de Administración y Finanzas.
Departamento de Administración.
Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.
Dirección de Obras Municipales.
Departamento de Tesorería Municipal.
Dirección Jurídica.
Oficina de Partes.
CCR.
OFPA.